

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 5 de enero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13, Transporte y Almacenamiento, Subgrupo N° 08 "Transporte Terrestre de Carga Internacional". **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y María Noel Llugain; **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Sr. Mauro Borzacconi y Miguel Falero; **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Ricardo Aloy, Hector Facal y Hugo Sosa.-----

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar correctivo final en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito entre CATIDU Y SUTCRA el 26 de mayo de 2011.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en el mencionado Acuerdo el correctivo a aplicar es del **2.28%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2015.-----

TERCERO: SALARIOS MÍNIMOS: Se establecen los siguientes salarios mínimos por categoría que regirán a partir del 1° de enero de 2016, en tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente. -----



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
DIVISION NEGOCIACIONES
COLECTIVAS

Choferes y Personal de Servicio

Categoría

Chofer de Camión y Camioneta	739
Chofer internacional o de semirremolque	838
Chofer de Autolevador (motorista)	778
Peón de Carga y Descarga	650
Oficial Mécanico Ajustador	864
Oficial Mécanico	762
Medio Oficial Mécanico	672
Oficial Herrero	678
Medio Oficial Herrero	672
Oficial Tornero	791
Medio Oficial Tornero	672
Oficial Chapista	791
Medio Oficial Chapista	672
Ayudante de Taller	678
Oficial Pintor	678
Medio Oficial Pintor	672
Peón de Taller	672
Aprendices	505
Capataces de Depósito	791

Administrativos y Serenos

Categoría

Auxiliares de Escritorio	16720
Cadetes y Mensajeros	11171
Serenos	15373

CUARTO: Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad, en seis ejemplares del mismo tenor.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 10 de febrero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Salvo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el Nº 976, 16

Grupo 13

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Montevideo, 15/2/16

Folio, 1 al 3

Sub-Grupo 08

[Signature]
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (f) Div. Doc. y Registro